"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 309-2023-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 20 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI

VISTO:

El Expediente Administrativo por el cual, pone en conocimiento a la autoridad municipal la visita de la Monseñor RICARDO GARCÍA GARCÍA al distrito de Santo Domingo de Los Olleros; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, concordante con lo establecido en 194º, 195º numeral 4) y 196º numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes Nº 27680 y Nº 28607 y;

Que, el articulo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20º inciso 6º del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar, Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, y;

Que, es política de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como valorar su participación y entrega en el desempeño de sus funciones, y;

Que, visto el expediente Administrativo por el cual hacen de conocimiento a la autoridad municipal la visita del Monseñor RICARDO GARCÍA GARCÍA, *acto que nos engalana* y enaltece, por cuanto representa la presencia de una autoridad eclesiástica en nuestro distrito, así también por cuanto somos conocedores de su ardua y amplia labor humanitaria, espiritual y humanista con los ciudadanos de nuestros pueblos, y;

Que, en consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y las normas citadas y conexas se;

Telf. 920011028
968353633 / 999219821
www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe
AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al Monseñor RICARDO GARCÍA GARCÍA por su destacada labor pastoral, espiritual y social, en los pueblos de nuestra nación y específicamente en el distrito de Santo Domingo de Los Olleros.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA de la "LLAVE DE LA CIUDAD" al Monseñor RICARDO GARCÍA GARCÍA como reconocimiento de su sacrificada y noble labor.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR la realización de una ceremonia oficial para llevar a cabo la entrega de la "LLAVE DE LA CIUDAD" la cual se llevará a cabo en la Institución Educativa 20915 Villa Jardín Cucuya el día 20 de noviembre del presente año.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la entrega de la presente resolución al Monseñor RICARDO GARCÍA GARCÍA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
V°B°
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE
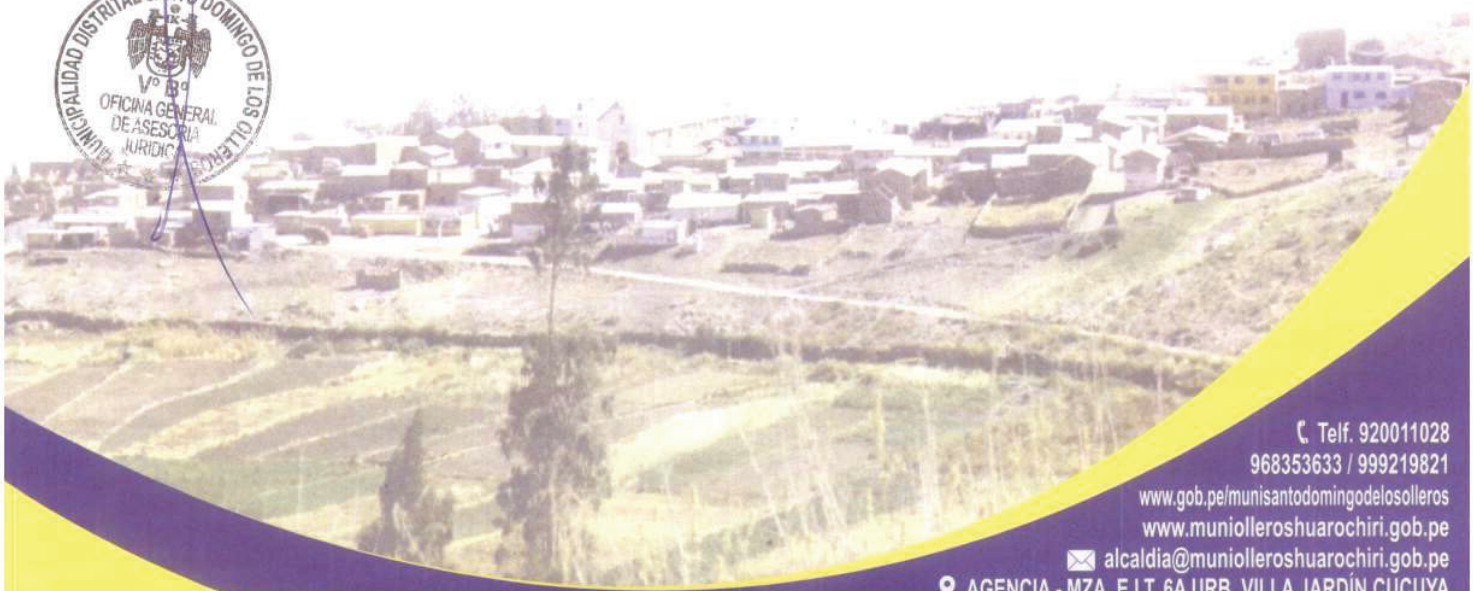
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
V° B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA